



Of. IV/07/2006/929/VIII

Dr. Víctor González Álvarez
Rector del Centro Universitario
De Ciencias Exactas e Ingenierías
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 21 de Julio 2006. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resueltos en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA VIII), segunda etapa:

1. Dictamen No. VIII/2006/175, por el que se Revoca el dictamen de No participante, a nombre del C. RUVALCABA BECERRA, CARLOS MARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Se dictamina la categoría académica de Profesor de Asignatura "B", a favor del C. RUVALCABA BECERRA, CARLOS MARIO, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
2. Dictamen No. VIII/2006/176, por el que se Revoca el dictamen de No participante, a nombre del C. NAVARRO PADILLA, MARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Se dictamina la categoría de Profesor Titular "B", a nombre del C. NAVARRO PADILLA MARIO, adscrito al Departamento de Mecánica Eléctrica, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
3. Dictamen No. VIII/2006/177, por el que se Ratifica el dictamen de No participante, a nombre del C. GARCIA CONCEPCIÓN, FAUSTINO OMAR, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas."

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 24 de julio de 2006


SECRETARÍA GENERAL

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MIPR/beg.




Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Núm. VII/2006/175

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. RUVALCABA BECERRA, CARLOS MARIO, en contra de la resolución émitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VIII-2005 segundo período), según convocatoria de fecha 14 de marzo de 2005.

RESULTANDOS

1. Con fecha 14 de marzo de 2005, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005 segundo período), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 20 de enero de 2005, el C. RUVALCABA BECERRA, CARLOS MARIO, presentó solicitud en tiempo y forma ante Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante No reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de No Participante.
4. El 16 de enero de 2006, al C. RUVALCABA BECERRA, CARLOS MARIO, le fue notificada debida y legalmente la resolución de No Participante.
5. El 20 de enero de 2006, el C. RUVALCABA BECERRA, CARLOS MARIO, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora, para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el interesado del C. RUVALCABA BECERRA, CARLOS MARIO, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. RUVALCABA BECERRA, CARLOS MARIO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del 02 de marzo de 2006, en la que ratifica lo dicho en su recurso, en el cual en síntesis señala que: "[...] solicito la revisión del dictamen, para ser promovido de la categoría de Profesor de Asignatura A, y obtener la categoría de Profesor de Asignatura B. [...] El dictamen que he recibido señala: requiere comprobar Desempeño docente con calificación de Excelente [...] Estos documentos los emite la Jefatura del Departamento sólo en los periodos de convocatorias de Estímulos al personal docente. A los profesores de asignatura como en mi caso.
- I. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente de méritos, resuelve revocar el dictamen de No Participante, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, toda vez que se aceptan como pruebas supervinientes las cartas de desempeño docente, asistiéndoles la razón al académico en cuanto a los periodos de expedición de las mismas por parte del Jefe de Departamento. Por lo que con ello, reúne la totalidad de los requisitos de categoría académica previstos en el Artículo 13, Apartado B, fracción I, inciso b), del Estatuto del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, motivo por el cual se modifica la categoría del recurrente para quedar como Profesor de Asignatura "B".
- II. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se revoca el dictamen de No participante, a nombre del C. RUVALCABA BECERRA, CARLOS MARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO: Se dictamina la categoría académica de Profesor de Asignatura "B" a favor del C. RUVALCABA BECERRA, CARLOS MARIO, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 23 de marzo de 2006

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

M. Cs. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNANDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
DR. LEOBARDO ALCALA PADILLA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.